RESOLUCIÓN I.M. Nº 159/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA S.V CONSTRUCCIONES PROPIEDAD DEL SEÑOR SIXTO VERA, CON RUC 1510894 – 5; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013, "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DE REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI, Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI".

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DE REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI, Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI".** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **258.607** , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta recibida y evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del objeto de esta CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA* ***"CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DEL REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI" - PAC ID Nº 258.607*** *de la siguiente manera:* ***Lote 1 "Construcción de vallado protector de cancha Barrio San Blas"*** *a la empresa SV CONSTRUCCIONES, RUC 1.510.894, propiedad del señor Sixto Vera con RUC 1.510.894 - 5 con domicilio en el barrio San Blas del centro urbano de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados por un monto de Gs. 15.488.000.- (quince millones cuatrocientos ochenta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.* ***Lote 2 Declarar desierto el llamado para las "Reparaciones del refugio para pasajeros Manduviyú Ruta 6"*** *por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.* ***Lote 3 "Construcción de un refugio para pasajeros frente a INFONA Ruta 6"*** *a la empresa SV CONSTRUCCIONES, RUC 1.510.894, propiedad del señor Sixto Vera con RUC 1.510.894 - 5 con domicilio en el barrio San Blas del centro urbano de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados por un monto de Gs. 9.280.000.- (nueve millones doscientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que* ***podrá acogerse****, en el caso de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en la segunda apertura, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, María Ayala, María de los Ángeles Fretes.-*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base al informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación; de que según la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **S.V. CONSTRUCCIONES,** propiedad del señor **SIXTO VERA,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.510.894, y con RUC de la empresa 1510894 – 5, con domicilio en el Barrio San Blas de Pirapó Centro, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales para la **"PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013, "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DE REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI, Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI".**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO al presente llamado es de Gs. 24.768.000 (veinticuatro millones setecientos sesenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Señor SIXTO VERA, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.510.894, y con RUC de la empresa 1510894 – 5, con domicilio en el Barrio San Blas de Pirapó Centro, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----------

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Pirapó, 08 de mayo de 2013

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa